



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los habitantes de la localidad de Sierra Colorada, en la Línea Sur de nuestra provincia, han sufrido históricamente la presencia de flúor en el agua potable que consumen.

Este elemento químico se encuentra en la naturaleza y particularmente en las distintas fuentes de abastecimiento de agua y aún cuando han sido ingentes y variados los procedimientos intentados para extraerlo, solo recientemente se logró instalar el proceso de ósmosis inversa que asegura definitivamente el control del contenido de flúor a los niveles aceptados por el Consejo Federal de Actividades Contaminantes.

La radicación de la planta de tratamiento en Sierra Colorada requirió la construcción de un edificio e instalaciones electromecánicas según especificaciones del fabricante y del Ministerio de Salud de la Nación, las que fueron debidamente cumplimentadas por Aguas Rionegrinas S.E. pero al ponerla en funcionamiento y pese a cumplir con los requerimientos establecidos por EDERSA, se presentó un inconveniente con el suministro de energía eléctrica al resultar dañado el transformador. Las reparaciones efectuadas aseguran el suministro de energía eléctrica pero no alcanza la potencia instalada para cubrir el consumo de la planta mencionada.

El objeto de la presente comunicación es solicitar al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la empresa EDERSA que controlen y resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada con el fin de poner en funcionamiento definitivo la planta de tratamiento.

Por ello:

AUTOR: Juan Miguel Gasques



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ente Regulador de Energía Eléctrica y a la Empresa EDERSA, que vería con agrado que controlen y resuelvan el suministro de energía eléctrica en la localidad de Sierra Colorada con el fin de poner en funcionamiento definitivo la planta de tratamiento de agua potable por ósmosis inversa.

Artículo 2°.- De forma.